



**ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Informe Especial Requerido por la
O.M. de 30 de Septiembre de 1992
Para la C.N.M.V.

INFORME ESPECIAL REQUERIDO POR LA O.M. DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992

A los Administradores de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.
para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de GRUPO ACS (formado por ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 1999, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 4 de abril de 2000, en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad.

"Según se indica en la Nota 5 de la memoria adjunta, el Grupo ha amortizado de manera anticipada la práctica totalidad del fondo de comercio originado en el ejercicio en la adquisición del grupo de empresas Continental Auto, en aplicación, únicamente, del principio de prudencia valorativa, ya que se estima que el mencionado grupo de empresas presentará una evolución positiva en los próximos ejercicios. Dicha amortización se ha efectuado con cargo a las reservas voluntarias por importe de 14.499 millones de pesetas tras considerar su efecto fiscal, sin que haya tenido efecto neto alguno, por tanto, en la cuenta de resultados del año.

De acuerdo con la legislación vigente, la amortización del fondo de comercio de la inversión descrita se debería efectuar contra la cuenta de pérdidas y ganancias en el plazo en que la misma contribuya a la obtención de ingresos para el Grupo con el límite máximo de veinte años. Por tanto, si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiese efectuado en un plazo de diez años, período mínimo en el que, en las circunstancias actuales, se estima que el grupo Continental Auto mantendrá su línea de obtención de beneficios, la amortización total del ejercicio habría sido de 819 millones de pesetas, aproximadamente, tras considerar el efecto impositivo, y, en consecuencia, el resultado consolidado debería ser inferior en un importe equivalente y las reservas voluntarias deberían incrementarse en 14.499 millones de pesetas."

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2000 presentada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que ha sido preparada por D. Eugenio F. Moñibas García, como Director de Administración y Control y responsable de la información a remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según lo requiere la O.M. de 30 de septiembre de 1992 y la Circular 3/1994, de 8 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de

Valores por la que se modifican los modelos de información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidas a negociación en Bolsas de Valores.

Adjuntamos como Anexo de este Informe, el Informe de los Administradores en la que se informa de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el Informe de Auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la Norma Técnica establecida al efecto aprobada por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de 30 de junio de 2000.

Como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la Información Semestral referente al período de seis meses finalizado al 30 de junio de 2000, no se ha corregido la salvedad anteriormente citada.

Los efectos que se derivarían de haber corregido la salvedad expuesta en los párrafos anteriores supondrían un incremento de los fondos propios que figuran en la información del primer semestre del ejercicio 2000 de, aproximadamente, 12.955 millones de pesetas con el correspondiente aumento de los fondos de comercio de consolidación recogidos en el activo del Grupo. Dicho importe deberá considerarse en los estados financieros al 30 de junio de 2000, fundamentalmente, como resultados imputables a ejercicios anteriores dado que corresponde, en su mayor parte, a la amortización anticipada de determinados fondos de comercio realizada en el ejercicio 1999.

* * *

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en la O.M. de 30 de septiembre de 1992 para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

ARTHUR ANKERSEN

31 de julio de 2000

Genaro Sarriento



INFORME QUE PRESENTA ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. SOBRE LA SITUACIÓN ACTUALIZADA DE LA SALVEDAD INCLUIDA EN EL INFORME DE AUDITORIA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1999

El presente informe se emite dando cumplimiento a lo dispuesto en la O.M. de 30 de septiembre de 1992, en relación con la obligación de informar sobre la situación actualizada de la salvedad que fue incluida en el informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales consolidadas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 1999.

La opinión de nuestros auditores respecto a las cuentas anuales consolidadas de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio 1999 incorporaba una salvedad, relativa a la amortización anticipada de fondos de comercio originados en la adquisición del Grupo Continental Auto:

- *Según se indica en la Nota 5 de la memoria adjunta, el Grupo ha amortizado de manera anticipada la práctica totalidad del fondo de comercio originado en el ejercicio en la adquisición del grupo de empresas Continental Auto, en aplicación, únicamente, del principio de prudencia valorativa, ya que se estima que el mencionado grupo de empresas presentará una evolución positiva en los próximos ejercicios. Dicha amortización se ha efectuado con cargo a las reservas voluntarias por importe de 14.499 millones de pesetas tras considerar su efecto fiscal, sin que haya tenido efecto neto alguno, por tanto, en la cuenta de resultados del año.*

De acuerdo con la legislación vigente, la amortización del fondo de comercio de la inversión descrita se debería efectuar contra la cuenta de pérdidas y ganancias en el plazo en que la misma contribuya a la obtención de ingresos para el Grupo con el límite máximo de veinte años. Por tanto, si la amortización de dicho fondo de comercio se hubiese efectuado en un plazo de diez años, período mínimo en el que, en las circunstancias actuales, se estima que el Grupo Continental Auto mantendrá su línea de obtención de beneficios, la amortización total del ejercicio habría sido de 819 millones de pesetas, aproximadamente, tras considerar el efecto impositivo, y, en consecuencia, el resultado consolidado debería ser inferior en un importe equivalente y las reservas voluntarias deberían incrementarse en 14.499 millones de pesetas.

En la Información Semestral referente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2000, no se ha corregido la salvedad anteriormente indicada.





Los efectos que se derivarían de haber corregido la salvedad expuesta en los párrafos anteriores supondrían un incremento de los fondos propios que figuran en la información del primer semestre del ejercicio 2000 de, aproximadamente, 12.955 millones de pesetas con el correspondiente aumento de los fondos de comercio de consolidación recogidos en el activo del Grupo.

Firma del Presidente del Consejo

Madrid, a 31 de julio de 2000

